

BOLETÍN INFORMATIVO:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN
CRÉDITOS FISCALES PARA APOYAR
LA ESTRATEGIA NACIONAL DENOMINADA
"PLAN MÉXICO", PARA FOMENTAR NUEVAS
INVERSIONES

El decreto publicado el día de hoy, 21 de enero del presente año, establece **estímulos fiscales** como parte de la estrategia nacional "**Plan México**", con el objetivo de fomentar inversiones, impulsar la capacitación dual e incentivar la innovación tecnológica. Con este plan se busca fortalecer la economía mexicana, promover el desarrollo de cadenas de valor locales y posicionar a México entre las diez economías más grandes del mundo.

a. Principales puntos a destacar:

1. Dedución inmediata de inversiones:

- Las empresas podrán deducir de forma inmediata inversiones en bienes nuevos de activo fijo adquiridos entre 2025 y el 30 de septiembre de 2030.
- Se aplicarán activos como maquinaria, equipo industrial, sistemas de transporte y comunicaciones.
- Quedarán excluidos bienes como mobiliario, automóviles de combustión interna y activos no identificables individualmente.

2. Incentivos para capacitación e innovación:

Se otorgará un estímulo fiscal equivalente al 25% del incremento en gastos destinados a:

- a. Capacitación técnica o científica: vinculada con la actividad de la empresa.
- b. Proyectos de innovación: desarrollo de patentes y certificaciones para integrarse a cadenas de valor locales y globales.

3. Requisitos para acceder a los estímulos:

Se deberá estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y contar con opinión positiva del cumplimiento fiscal.

- Presentar proyectos de inversión avalados por el Comité de Evaluación, integrado por representantes de Hacienda, Economía y el Consejo Asesor de Desarrollo Económico Regional.
- Contar con convenios de colaboración con la SEP para implementar programas de educación dual.

4. Presupuesto y control:

El monto máximo autorizado para estos estímulos será de **30 mil millones de pesos**, de los cuales:

- a. \$28,500 millones serán para inversiones en bienes de activo fijo.
- b. \$1,500 millones estarán destinados a estímulos por capacitación e innovación.
- c. Al menos **\$1,000 millones** serán reservados para MIPYMES con ingresos anuales menores a \$100 millones.

Las inversiones deberán mantenerse en operación al menos por dos años.

b. Impacto esperado:

1. **Fortalecer la industria nacional:** Se hará mediante la sustitución de importaciones y el desarrollo de cadenas de valor.
2. **Fomentar la capacitación técnica:** El presente punto se hará en colaboración con instituciones educativas a través del modelo de educación dual.
3. **Promover la innovación tecnológica:** Para promover el tercer punto, se planea llevar a cabo mediante el desarrollo de patentes y certificaciones, impulsando a las empresas hacia mercados globales.

Conclusión:

El presente decreto reforzará el compromiso de México con el crecimiento económico sostenible, generando empleos y haciendo del país un destino atractivo para la inversión nacional y extranjera.

¡CONOCE MÁS!

